



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

OPPA 15

Aprueba compraventas de inmuebles  
Población Francisco Coloane, comuna de  
Puente Alto, Proyecto de inversión  
HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES  
FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO,  
PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

07693 22.12.2015

**VISTOS:**

- a) El D.S (V. y U.) N° 355 de 1976, que regula el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- b) El Oficio ordinario N° 814 (V. y U.) de fecha 31.12.2014 que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- c) La Resolución Exenta N° 7663 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2012, que aprueba el Programa "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5870 (V. y U.) de fecha 22 de septiembre de 2014;
- e) El Reporte Ficha IDI, proceso presupuestario 2015, con fecha de ingreso al Sistema Nacional de Inversiones (SIN) 23.02.2015 del proyecto 30302723-0 "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", con recomendación favorable (RS) de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Metropolitana;
- f) El Decreto N° 1316 del Ministerio de Hacienda de fecha 11.09.2015, que fija el financiamiento para la adquisición de 432 inmuebles para el proyecto de inversión denominado "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0, con cargo a la Partida 18: Ministerio de Vivienda y Urbanismo; capítulo 33: SERVIU Región Metropolitana; Programa 01: SERVIU Región Metropolitana; Subtítulo 31, Ítem 02, de la Ley N° 20.798 del Presupuesto del Sector Público año 2015.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3073 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2015 que aprueba el documento "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, COMUNA DE PUENTE ALTO" e instruye al SERVIU en las materias que indica y autoriza la adquisición por compraventa, expropiación o permuta de los inmuebles que se individualizan;
- h) El Oficio ordinario N° 1641 de fecha 27.11.2015 y N° 1696 de fecha 14.12.2015 del Departamento de Gestión Inmobiliaria, del SERVIU Metropolitano, que adjuntan Listado



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba compraventas de inmuebles  
Población Francisco Coloane, comuna de  
Puente Alto, Proyecto de Inversión  
HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES  
FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO,  
PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

de tasaciones SERVIU de 240 y de 196 inmuebles respectivamente, de la Población Francisco Coloane, comuna de Puente Alto;

- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09/07/2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 7071 (SERVIU RM), de fecha 01.12.2015, que me delega facultades para ejecutar el Plan de Cierre del Programa Recuperación de Condominios Sociales, Segunda Oportunidad, para la comuna de Puente Alto, consistente en el proyecto de Inversión denominado "Habilitación de terrenos, poblaciones Francisco Coloane y Cerro Morado, Puente alto", Código BIP 30302723-0, dicto lo siguiente;

**RESUELVO:**

1. Apruébese las compraventas que a continuación se indican en nómina, otorgadas por instrumento privado, ante el Notario Público Eugenio Camus Mesa, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de acuerdo al procedimiento de escrituración que establece el artículo 68 de la Ley N°14.171, conforme a la autorización otorgada en el artículo 41, inciso tercero, de la Ley N° 18.196, que otorga el valor de escritura pública desde la fecha de su protocolización, suscrita entre SERVIU Metropolitano y los propietarios que se individualizan;



Aprueba compraventas de inmuebles  
 Población Francisco Coloane, comuna de  
 Puente Alto, Proyecto de Inversión  
 HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES  
 FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO,  
 PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

DIRECCIÓN  
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
 SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

N°	NOMBRE PROPIETARIO VENDEDOR	RUT	DV	DIRECCIÓN INMUEBLE OBJETO DE CV	ROL SII	FOJAS	N°	AÑO	MONTO TASACIÓN SERVIU UF	MONTO COMPLEMENTARIO HASTA 700 UF	MONTO 46 UF	VALOR UF A FECHA DE ESCRITURA	746 UF EN PESOS	FECHA ESCRITURA	FECHA PROTOCOLIZACIÓN	NÚMERO PROTOCOLIZA CIÓN
1	MARIA CATALINA VON DESSAUER CASTILLO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-40	6665	8897	2001	530	170	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	15-12-15	15-12-15	4742
2	PATRICIA DE LAS MERCEDES AVALOS BRAVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-41	5972	8064	2001	565	135	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	16-12-15	16-12-15	4817
3	ROSSANA ANTONIETA MORALES MORALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-42	3761	4479	2012	558	142	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	17-12-15	17-12-15	4845
4	TERESA DEL CARMEN LEON FIGUEROA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-44	5966	8058	2001	518	182	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	17-12-15	17-12-15	4852
5	VERONICA BRISTELA AREVALO MARDONES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-45	2376	1721	2006	534	166	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	16-12-15	16-12-15	4807
6	ANA DEL CARMEN SILVA HUEBAPIL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-47	5970	8062	2001	503	197	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	16-12-15	16-12-15	4820
7	LESUE ARISMENIA GONZALEZ CHAVEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-48	7428	4957	2007	538	162	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	15-12-15	15-12-15	4729
8	ELENA DEL CARMEN GODOY CASTILLO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-2	6076	8168	2001	509	191	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	15-12-15	15-12-15	4731
9	ANA MARIA HERMANDEZ RIVERA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-7	468 V	537	2012	517	183	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	16-12-15	16-12-15	4804
ID	ANA MARIEL VALENZUELA CONTRERAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3352-9	6047	8139	2001	485	215	46	\$ 25.629,09	\$ 19.119.301	16-12-15	16-12-15	4798



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba compraventas de inmuebles Población Francisco Coloane, comuna de Puente Alto, Proyecto de Inversión HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

2. Acéptase y apruébese el pago a favor de cada vendedor individualizado en nómina anterior del resuelvo N° 1, por concepto de precio de la compraventa suscrita, por una suma total de 746 UF equivalentes a \$19.119.301, que se pagará mediante los 3 montos señalados en el mismo cuadro anterior, estos son: a) Monto de la tasación SERVIU, a que se hace referencia en el visto h) anterior; b) Monto complementario hasta enterar 700 UF y, c) Monto de 46 UF. El precio se pagará en las condiciones y forma, establecidas en la Resolución Exenta N° 3073 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2015, citada en el visto g) precedente.

Para hacer efectivo el pago del precio y los complementos hasta 746 UF, SERVIU Metropolitano está facultado mediante mandato revocable otorgado por el vendedor en la escritura de compraventa, para retener el monto del precio y tomar con el mismo, los siguientes tres depósitos a plazo renovables automáticamente por períodos de 90 días y en unidades de fomento, a nombre del mismo Servicio:

- i. Un depósito correspondiente al monto de la tasación SERVIU de la vivienda singularizada en la escritura respectiva.
- ii. Un depósito por la suma correspondiente al monto complementario para enterar 700 UF.
- iii. Un tercer depósito por la suma de 46 UF destinado a financiar el pago de los servicios básicos, manteniendo el derecho a obtener el remanente.

Con los depósitos señalados en las letras i. y ii. precedentes, queda el mandatario facultado para que mediante el endoso o cobro de dichos documentos, a pagar al vendedor de la nueva vivienda que el mandante adquiera, según corresponda.

Si a la fecha de la entrega, las cuentas de servicios básicos se encuentran con saldos pendientes, se descontarán del monto señalado en la letra iii. anterior, a través del cobro del documento, conservando el vendedor el derecho a recibir el remanente.

3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los recursos dispuestos para el Proyecto de Inversión denominado "HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, PUENTE ALTO", BIP 30302723-0, Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 003, de la Ley N° 20.798 del Presupuesto del Sector Público año 2015, conforme al citado visto f) anterior.



DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Aprueba compraventas de inmuebles  
Población Francisco Coloane, comuna de  
Puente Alto, Proyecto de Inversión  
HABILITACIÓN DE TERRENOS, POBLACIONES  
FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO,  
PUENTE ALTO", Código BIP 30302723-0

4. Páguese el monto de \$19.119.301 para cada una de las personas señaladas en el resuelto N°1 del presente documento, totalizando la suma de \$191.193.010.-



FELIPE HORMAZABAL ACEVEDO  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU METROPOLITANO



SUBDIRECTOR JURÍDICO  
SERVIU METROPOLITANO  
MIA/MTA/NUP/CPISM  
INSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Equipo Rehabilitación Urbana.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Depto. de Programación Física y Control.
- Sección Tesorería.
- Sección Control de Egresos.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Adquisición de Inmuebles.
- Sección Partes y Archivo.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G

2, 6, 10, 2015  
SUB DEPTO. PRESUPUESTO  
CRISTINA LOPEZ G.  
REFRENDADOR